

PROGRAMA DISTRICTAL DE ESTÍMULOS

PARA LA CULTURA

PREMIO A LA GESTIÓN CULTURAL
LOCAL 2016

Teléfono: 3274850 EXT 574
Correo electrónico: ivonne.mendoza@scrd.gov.co



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

BOGOTÁ
MEJOR
PARA TODOS

SECRETARÍA DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE

ÍNDICE

INFORMACIÓN GENERAL	3
1. DESCRIPCIÓN.....	3
2. TIPO DE ESTÍMULOS.....	3
3. EVALUACIÓN.....	3
4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN.....	5
5. CRONOGRAMA.....	6
6. ENTREGA DE LA PROPUESTA Y DOCUMENTACIÓN FORMAL	6
7. OTORGAMIENTO DE LA MENCIÓN	8
8. DERECHOS DE LA ALCALDÍA LOCAL GANADORA	8
10. DEBERES DE LA ALCALDÍA LOCAL GANADORA	8
11. DEBERES DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	9

Información General

PREMIO A LA GESTIÓN CULTURAL LOCAL 2016

1. DESCRIPCIÓN:

Este concurso busca reconocer el liderazgo de las Alcaldías Locales en la formulación participativa del Plan de Desarrollo Local y su articulación con las políticas culturales.

2. TIPO DE ESTÍMULO: Una (1) mención. Esta mención se hará mediante acto administrativo y posteriormente en un evento público determinado por la administración distrital.

La Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte desarrollará de manera permanente una estrategia de divulgación y visibilización de la Alcaldía ganadora, a través de los medios de comunicación, página web, micrositio de convocatorias y redes sociales.

3. EVALUACIÓN

La Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte sugiere como documentos de referencia:

1. Plan de Desarrollo Distrital
2. Plan Decenal de Cultural 2012 -2021
3. Documento de políticas culturales 2004-2016
4. Planes de cultura locales (en caso de que exista)

- Cada Alcaldía Local deberá entregar a la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte los soportes del proceso de formulación del Plan de Desarrollo Local, que evidencien el proceso de participación ciudadana. Para este fin la Alcaldía Local deberá diligenciar el Anexo 1 y 2 de esta cartilla.
- Las Alcaldías Locales contarán con el apoyo de los equipos locales de cultura de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte en las acciones necesarias para la participación en este concurso.
- La Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, se reserva el derecho de corroborar la información a través de otras fuentes de información.
- La Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, designará un número impar de expertos de reconocida trayectoria e idoneidad, seleccionados del Banco Sectorial de Hojas de Vida, quienes en calidad de jurados emitirán evaluación por cada una de las propuestas y suscribirán un acta en la cual consignarán el resultado final de la evaluación, la cual equivale al 80% del total.
- La Dirección de Arte, Cultura y Patrimonio de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, presentará al Comité Sectorial del Sector Cultura Recreación y Deporte¹ la información aportada por las Alcaldías Locales inscritas, para su evaluación la cual quedará consignada en un acta y corresponderá al 20% del total.
- La Dirección de Arte, Cultura y Patrimonio de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte elaborará un acta donde consigne los puntajes dados por los jurados y por el Comité Sectorial del Sector Cultura Recreación y Deporte, así como el puntaje promedio final. Hacen parte integral de este documento las planillas de evaluación de los jurados y el acta de la reunión del Comité Sectorial.
- La Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, acogerá la recomendación de selección de la Alcaldía ganadora efectuada por el jurado y el Comité Sectorial del Sector Cultura Recreación y Deporte. Para el efecto, expedirá acto administrativo contra el cual procederán los recursos de ley.

¹El Comité es la instancia de articulación para la adopción y formulación de políticas y estrategias del Sector Cultura Recreación y Deporte, y es el escenario para el seguimiento a su ejecución. Está integrado por los representantes legales de las Entidades que conforman el Sector, así: el Secretario(a) Distrital de Cultura, Recreación y Deporte – quien lo preside; el Director(a) del Instituto Distrital de Recreación y Deporte; el Director (a) de la Orquesta Filarmónica de Bogotá, el Director(a) del Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, el Director(a) del Instituto Distal de las Artes -IDARTES, el Director(a) de la Fundación Gilberto Alzate Avendaño, y el Gerente de Canal Capital como entidad vinculada - Canal Capital. Participaran en calidad de invitados permanentes, un Alcalde o Alcaldesa Local designado por el Secretario Distrital de Gobierno, el delegado de la Secretaria de Hacienda y el delegado de la Secretaria Distrital de Planeación. También será invitado a las sesiones en que se haga seguimiento a la ejecución de las políticas sectoriales y de desarrollo administrativo, el delegado que designe para el efecto la Veeduría Distrital.

3.1 Información a analizar y evaluar

DOCUMENTOS	
1	Plan de Desarrollo Local
2	Descripción del proceso de participación ciudadana y del sector cultural en la formulación del Plan de Desarrollo Local
3	Inclusión del sector cultura en el Plan de Desarrollo Local y su articulación con el Plan de Desarrollo Distrital

4. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CRITERIOS	PUNTAJE
Participación ciudadana en la formulación del componente cultural del Plan de Desarrollo Local <ul style="list-style-type: none"> Participación del sector cultural en el Consejo de Planeación Local Participación del Consejo Local de Arte, Cultura y Patrimonio 	Hasta 30
Relación del Plan de Desarrollo Local con las políticas culturales distritales y el Plan de Desarrollo Distrital <ul style="list-style-type: none"> Líneas, programas o proyectos propuestos por el sector cultural incluidos en el Plan de Desarrollo Local. Articulación del Plan de Desarrollo Local con las políticas públicas distritales (Plan Decenal de Cultura, Documento de políticas 2004-2016) Relación del Plan de Desarrollo Local con los programas y proyectos del componente de cultura del Plan de Desarrollo Distrital. 	Hasta 30
Participación del sector cultura en proyectos o acciones de otros sectores: salud, educación, seguridad y convivencia, ambiente, entre otros <ul style="list-style-type: none"> Articulación con 1 sector (5 puntos) Articulación con 2 a 4 sectores (10 puntos) Articulación con 5 o más sectores (20 puntos) 	Hasta 20
Presupuesto asignado al sector cultura Porcentaje del presupuesto priorizado para proyectos culturales del presupuesto total del Fondo de Desarrollo Local.	Hasta 20
TOTAL	100

5. CRONOGRAMA

Las fechas, lugares y horas previstas en el cronograma podrán ser modificadas por la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte. Los cambios se publicarán en www.culturarecreacionydeporte.gov.co/convocatorias.

DESCRIPCIÓN	FECHA Y HORA	LUGAR
Apertura del Concurso	26 de Febrero de 2016	http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co/es/convocatorias-2016
Jornadas informativas	Abril de 2016	En el marco de la reunión del Consejo de Alcaldes Locales
Inscripción de Alcaldías Locales	3 y 4 de Octubre de 2016	Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte Carrera 8 # 9 -83
Revisión y consolidación de información aportada	5 al 10 de octubre de 2016	Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte Carrera 8 # 9 -83
Evaluación por parte del jurado	11 al 20 de octubre de 2016	http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co/es/convocatorias-2016
Deliberación Comité Sectorial del Sector Cultura Recreación y Deporte	21 al 25 de Octubre de 2016	Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte Carrera 8 # 9 -83
Publicación del ganador	12 de noviembre de 2016	http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co/es/convocatorias-2016

6. ENTREGA DE LA PROPUESTA Y DOCUMENTACIÓN FORMAL

Cada Alcaldía Local debe entregar:

1. Tres (3) carpetas de idéntico contenido con la documentación exigida: copia del Plan de Desarrollo Local, Formulario de Inscripción, Anexos y Soportes.
2. Tres (3) CD o DVD con la información idéntica del contenido de la propuesta en formato PDF.

Los CD deben rotularse con el nombre del concurso y nombre de la localidad

Esta documentación debe entregarla en un sobre sellado y marcado con la siguiente información:

Destinatario	Remitente
Señores: Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte Programa Distrital de Estímulos 2016 Premio a la Gestion Cultural Local 2016 No. total de folios: __ No. total de CDs: __ Carrera 8 # 9 -83 Bogotá	Nombre de la alcaldía Dirección de correspondencia Teléfono fijo Teléfono celular Correo electrónico



El sobre debe ser radicado en la Oficina de Convocatorias de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, ubicada en la Carrera 8 # 9 -83, en el horario de atención de 7:30 a.m. a 4:30 p.m. jornada continua, o enviado por correo certificado a la misma dirección. Es importante prever el tiempo para que la propuesta sea recibida a más tardar en la fecha y hora límite de cierre del presente concurso.

Las propuestas que sean entregadas por la empresa transportadora o por el interesado con posterioridad a la fecha y hora límite de recepción, serán RECHAZADAS por extemporaneidad, aunque hayan sido enviadas con una fecha previa.

Al momento de entregar la propuesta no se realizará ningún tipo de revisión o verificación de documentos. Lo anterior también aplica para la documentación subsanable.

7. OTORGAMIENTO DE LA MENCIÓN

La Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte publicará en <http://www.culturarecreacionydeporte.gov.co/es/convocatorias-2016>, la resolución por la cual se acoge la evaluación del jurado y del Comité Sectorial del Sector Cultura, Recreación y Deporte.

Esta mención se entregará en un evento público definido por la administración distrital.

La Secretaria Distrital de Cultura, Recreación y Deporte desarrollará de manera permanente una estrategia de divulgación y visibilización de la Alcaldía Local ganadora, a través de los medios de comunicación, página web, micrositio de Convocatorias y redes sociales.

8. DERECHOS DE LA ALCALDÍA LOCAL GANADORA

Gozar de las acciones de divulgación que la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte y sus entidades adscritas y vinculada, realicen dentro del ámbito de sus funciones y conforme a la disponibilidad de recursos con que cuenten para tal efecto.

9. DEBERES DE LA ALCALDÍA LOCAL GANADORA

- Asistir puntualmente a las reuniones, actividades de divulgación, prensa, presentaciones públicas o privadas que sean acordadas con la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.
- Aportar la documentación requerida por la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte para efectos de divulgación, compilación de memorias (textos, imágenes, fichas técnicas), seguimiento y evaluación, entre otros, en las fechas señaladas por la entidad.
- Los demás que señale la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

10. DEBERES DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE

- Solicitar las explicaciones al jurado y al Comité Sectorial del Sector Cultura, Recreación y Deporte, durante y con posterioridad al proceso de selección, cuando a su juicio existan inconsistencias que afecten la recomendación de selección efectuada.
- Apoyar la difusión y divulgación de la mención otorgada, dentro del ámbito de las funciones propias de la entidad y conforme a la disponibilidad de recursos con que cuente para tal efecto.

Proyectó: Ivonne Mendoza
Revisó: Martha Amorocho / Ricardo Ojeda / Angel Moreno
Aprobó: María Leonor Villamizar / Marta Bustos